

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

EDUCACION FISICA

Higiene de la respiración

Preocupación importantísima de nuestra educación nacional ha de ser la formación de nuestros alumnos moralmente, buenos cristianos y buenos patriotas, y buen medio de conseguirlo es, en parte, la educación física que nos recuerda la frase de Juvenal: «Meus sana in corpore sano».

Procurar en la medida de nuestros medios que nuestros alumnos lleguen a ser jóvenes robustos es laborar por la conservación de los valores tradicionales de nuestra raza, robusta, sobria y sufrida. Tal tendencia llevan las normas de educación física señaladas por el Gobierno Nacional que vamos a ocuparnos y en el cual harán muy bien nuestros compañeros insistiendo cuanto sea preciso a fin de que sus alumnos saquen normas de vida práctica saludables que mejoren en cuanto sea posible sus costumbres y robustezcan su salud.

Comenzaremos por inculcar a los niños la necesidad de respirar aire puro a toda hora y en todo momento y lugar, por la sencilla razón de que, viciado el aire, no puede nuestro organismo obtener de él la cantidad de oxígeno que necesita. El aire se vicia en nuestras habitaciones por la aglomeración de personas, por el empleo de lámparas y estufas que necesitan aire para su combustión, y muy especialmente, detalle sobre el que conviene insistir, porque a todos estos se agrega el humo del tabaco donde hay fumadores.

Contrarrestaremos este manteniendo una ventilación constante, aun en horas de la noche. Consecuencias inmediatas de dormir o vivir en una atmósfera viciada son los dolores de cabeza al levantarse, las náuseas, etc. Las consecuencias inmediatas, son por regla general la debilidad orgánica y más tarde la tuberculosis. Es costumbre muy generalizada entre las familias, para tratar los resfriados fuertes o las bronquitis, hacer hervir eucaliptus en los dormitorios.

Es necesario reaccionar contra esa costumbre que no ofrece ninguna ventaja y si muchos inconvenientes. Entre estos los principios son: primero que el fuego que mantiene la ebullición consume oxígeno y, segundo que la atmósfera se carga de una enorme cantidad de agua que la hace irrespirable. Es decir que cuando el enfermo necesita más de aire puro le obligamos a respirar aire completamente viciado. Los grandes purificadores de la atmósfera son los vegetales porque aumentan, bajo el influjo de la luz solar, el oxígeno del aire. Debemos procurar, entonces, inculcar el amor al

árbol mostrándolo como el verdadero mantenedor de la vida orgánica, y complicar a todos los alumnos en una campaña tendente a multiplicar nuestros bosques en los campos y en los alrededores de nuestras ciudades.

Consecuentemente acostumbraremos a nuestros niños a realizar diariamente y varias veces por día ejercicios respiratorios, los cuales tienen por objeto renovar los residuos de aire que quedan nuestros pulmones y ensanchar la capacidad de nuestro tórax. Los ejercicios respiratorios deben realizarse lenta y acompasadamente, extendiendo los brazos hasta ponerlos en posición horizontal y levantándose al mismo tiempo en puntas de pié para facilitar la distensión del pecho. Esto debe completarse con la buena costumbre de mantener en todo momento el cuerpo erguido corrigiendo esos hombros cargados a toda costa.

Esta mala costumbre es frecuente en las niñas. Insístase en las ventajas higiénicas del canto; pero no en teoría sino cantando y haciendo cantar.

Pero la atmósfera no solo es mala por la falta de oxígeno, sino por los elementos que contiene en suspensión. ¿Has observado y has hecho observar en tu escuela un rayo de sol que penetra en la clase por uno de los cristales? ¿Has invitado a tus alumnos a que hagan esa observación en sus casas, en los teatros y casinos si es posible?... ¿Qué serán esas partículas que bailan en la luz del sol que penetra o del foco del cinematógrafo.

Todo el aire que respiramos tiene en suspensión gran cantidad de polvo y otros cuerpucillos semejantes a los que pone de manifiesto el rayo de sol. Para defendernos de ellos tenemos en la tráquea, tapizando su pared interna, un tejido vibrátil, es decir, provisto de pequeñas pestañas en continuo movimiento que impiden que estas impurezas se depositen en sus paredes; son a modo de cepillos que mantienen limpio el aparato respiratorio. Cuando a pesar de ello

algunas impurezas se depositan, las arrojamos al exterior por medio de la tos. Además una secreción pegajosa—el mucus o moco—detiene la parte principal en la nariz.

Junto con esas impurezas, suelen introducirse también microbios de toda índole, los más peligrosos de los cuales son los llamados Bacillus tuberculosis o bacilo de Koch que producen la tuberculosis que causa tan terribles estragos.

En las ciudades es donde se respira más continuamente los microbios de esta índole; pero el cuerpo se defiende de ellos y en cierto modo se va vacunando.

Cuando el organismo no está en condiciones de defenderse o cuando la invasión es muy violenta, los microbios se instalan en los pulmones formando cavernas, devorando el tejido pulmonar y produciendo hemorragias que van desde el esputo sanguinolento al vómito de sangre según el calibre del vaso sanguíneo cortado. El enfermo se va consumiendo lentamente. Es una enfermedad terrible, contagiosa, pero fácilmente evitable haciendo una vida sana y bien reglada. Debe consultarse al médico para cualquier enfermedad de las vías respiratorias, especialmente lo que llamamos catarros o constipados cuando no ceden en breve tiempo a los remedios usuales. No debe esperarse nunca a tener síntomas claros de la enfermedad para recurrir a la ciencia porque entonces puede ser ya tarde.

Otra enfermedad terrible de las vías respiratorias es la bronconeumonía, producida por el microbio llamado pneumococo. Pero esta enfermedad se resuelve en tiempo muy breve y sus caracteres alarmantes fiebre altísima, fatiga, etcétera, hacen que se recurra al médico, el cual aplica inyecciones que estimulan la defensa del organismo y el enfermo suele salir airoso.

Por eso, insistimos es terrible la tuberculosis; porque no suele alarmar hasta el fin. Para evitarla, el mejor medio es respirar bien, queremos decir con esto, respirar siempre aire puro y hacer profun-

Maestro: El día uno de diciembre ha de celebrarse el Plato Unico Haz que tus alumnos sean propagandistas de esta hermosa institución poniendo cuanto puedas para que su éxito sea mayor, si cabe, que el del último celebrado y que nadie olvide en su celebración, si se precia de patriota, que no es una institución más para recaudar unas pesetas sino, ante todo, un sacrificio en bien de los necesitados, sacrificio que si es preciso debemos hacerlo diariamente, ya que bien poca cosa es esta comparada con las penalidades de los que luchan por España.

Si hubo quien sin «economía» dió unas pesetas, que piense en la obligación que tiene de aumentarlas con la que debe hacer y que de ningún modo puede decir que celebra el Plato Unico si ese plato no representa el máximun de sacrificio que ese día puede celebrar.

De Habilitación

Se ruega a los señores Maestros de otras provincias que firmaron en nómina al hacer efectivos sus haberes de Julio, Agosto y Septiembre en esta Habilitación y en los primeros días del mes actual, envíen a la misma por duplicado declaración jurada de que no han percibido sus haberes antes de la fecha que realizaron el cobro en esta provincia.

A todos los Maestros se advierte que para la percepción de los haberes del mes actual se seguirán las mismas normas que rigieron los meses anteriores y así se hará en lo sucesivo mientras no se ordene otra cosa en contrario.

En la liquidación de este mes se le desquitará a todo Maestro 0,10 pesetas por el sello de «La cruzada contra el frío» y lo mismo se hará en los siguientes.

Visado por la censura

Las inspiraciones dese elemento vital y alimentarse adecuadamente.

Viviendo lo más posible en contacto con la naturaleza, permaneciendo el mayor tiempo al aire libre, prefiriendo el paseo por el campo y los juegos al aire libre a las diversiones de las salas de espectáculos, siempre infectadas por la respiración de tantas personas absteniéndose de fumar y ejercitándose diariamente en ejercicios respiratorios ordenados principalmente por la mañana al levantarse habremos conseguido poner los medios preventivos necesarios para conseguir salud y robustez, fuerza y agilidad, y a su lado alegría y satisfacción del vivir. Lo demás vendrá como como corolario de esto pues siempre hallaremos buenos patriotas donde haya vigor y satisfacción de la realización del ideal donde se consiga la salud base de la alegría en la generalidad de los casos.

Recomendando a los niños esta vida que proponemos, conseguiremos que sus cuerpucitos realizarán sus movimientos con mayor alegría, con energía superior al sentirse sanos y fuertes.

Insistiremos en que no contraigan el vicio de fumar porque ya tiene su cuerpo bastantes venenos con los que el aire contiene sin que le adicionemos otros. Además el tabaco entorpece la inteligencia y entorpece el ritmo del corazón,

Junta técnica del Estado Presidencia

ORDENES

Ilmo. Sr.: Son tantas las consultas que se elevan a esta Junta Técnica sobre los diferentes casos que plantea la anormalidad de las presentes circunstancias al personal del Magisterio, que recomienda se dicte una disposición de carácter general que señale a las Secciones Administrativas la norma a seguir. El criterio fundamental en todos los casos, es el de no perjudicar en lo posible al personal del Magisterio, que por su actuación anterior al 19 del pasado Julio se le pueda considerar afecto al ideario del movimiento nacional.

Por lo expuesto, vengo en disponer:

Artículo 1.º Los Maestros propietarios que tienen sus Escuelas en territorios aún sometidos al dominio rojo, y que hubieran hecho su presentación a las autoridades legítimas antes del 7 de Noviembre actual, podrán percibir los haberes devengados y los futuros, siempre que acrediten en forma fehaciente haber solicitado se les asigne provisionalmente una Escuela, aunque esta designación, por causas ajenas a su voluntad, no se haya llevado a efecto. En estos casos, las Secciones Administrativas, procederán inmediatamente y con independencia de lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre, que continúa vigente a destinar a los solicitantes a una Escuela que careciera de Maestro, y a falta de ellas, de las que actualmente se hallan regidas por sustitutos nombrados por los Alcaldes o Inspectores de Primera Enseñanza.

Art. 2.º Las Escuelas enclavadas en regiones que se vayan liberando del dominio rojo, en tanto no se haya rescatado la capital de la provincia y reorganizadas las Secciones Administrativas, quedarán adscritas para todos los efectos a la Inspección y Sección Administrativa más próximas.

Los Maestros de estas regiones, así como los que se evaden del territorio aún dominado por los rojos, deberán acreditar documentalmente su identificación anterior al 19 de Julio, con el ideario que informa el presente movimiento nacional.

Los Rectores examinarán la prueba presentada, y en caso de estimarla bastante, confirmarán a los Maestros en sus respectivas Escuelas o, en caso de encontrarse éstas en territorio no liberado, lo podrán en conocimiento de la Sección Administrativa de la provincia en que se encuentre el interesado, para que por ésta se le designe, en concepto de provisional, para alguna de las Escuelas vacantes.

Art. 3.º Las Maestras propietarias, cuyas Escuelas se hallan enclavadas en zonas oficialmente declaradas peligrosas, quedan autorizadas para no permanecer en su destino mientras duren las mencionadas circunstancias, pudiendo entre tanto, ser destinadas por la Sección Administrativa a regentar otra Escuela que se halle vacante.

Las Maestras interinas que se hallen en este caso, no percibirán haberes en tanto no se les asigne nueva Escuela, lo que procurará hacerse con la posible urgencia, conservando, por lo demás, todos los derechos que pudieran corres-

ponderles como si estuvieran desempeñando su Escuela.

Art. 4.º Los Maestros comprendidos en los artículos anteriores que no se incorporen en el plazo de cinco días a la Escuela que provisionalmente se les asigne, que darán suspensos de empleo y sueldo.

Art. 5.º Los Maestros que tuvieren sus títulos y documentos de identidad en territorios aún no dominados por el legítimo Gobierno español, podrán acudir a los cursos que se convoquen, supliendo tales documentos con una declaración jurada, en la que harán constar los extremos referentes a los documentos que se trata de suplir. Los que faltasen a la verdad, en todos o alguno de los extremos de las declaraciones, incurrirán en la penas señaladas en el Código penal a los reos de delitos de falsedad.

Burgos 16 de Noviembre de 1936. Fidel Dávila.—Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

— o —

Ilmo. Sr: Para aclaración y complemento de la orden de 30 de Octubre de 1936, sobre provisión de escuelas, vengo en disponer:

Artículo 1.º Los Maestros propietarios podrán tomar parte en los concursos convocados por orden de 30 de Octubre de 1936, gozando de preferencia sobre todos los mencionados en el artículo segundo de dicho decreto.

Arr. 2.º Los Maestros del grado profesional con prácticas terminadas en cualquier fecha, deberán cesar en las escuelas en que las hayan realizado, siendo ocupadas sus vacantes por los alumnos del grado profesional que tengan pendiente el año de prácticas.

Art. 3.º Dada la compleja situación de la vida nacional, se concede amplia facultad a los Rectores para amoldar las normas del concurso a las circunstancias de su distrito, inspirándose siempre en que el servicio sufra el menor entorpecimiento. En casos especiales, por ejemplo zonas limítrofes con territorio no

liberado podrá, incluso, supenderlo dando cuenta a la Superioridad.

Burgos 21 de Noviembre de 1936. Fidel Dávila.—Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

— o —

Ilmo. Sr.: La reorganización de la Primera Enseñanza es problema de tal importancia que no debe prejuzgarse ni comprometerse con disposiciones que supongan una revalidación y reconocimiento de organismos que hasta ahora existían y que hayan de ser antes de mucho modificados profunda y radicalmente.

Por lo expuesto, vengo en disponer:

Artículo 1.º Quedan disueltos los Consejos provinciales de Primera Enseñanza.

Art. 2.º En tanto se reorganizan dichos Consejos, los Rectores asumirán todas las facultades que a los mismos correspondían.

Burgos 17 de Noviembre de 1936. Fidel Dávila.—Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

CIRCULAR

Por decreto núm. 69 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el «Boletín» de la misma del día 30 de Agosto último, se dispuso:

«Primero. Los haberes de los funcionarios del Estado, militares y civiles activos y los de las clases pasivas, así como los de la Administración local y los dependientes de Bancos oficiales y empresas que administren monopolios del Estado o que tengan a su cargo la realización de servicios públicos, contribuirán a la suscripción nacional abierta por la Junta de Defensa Nacional de España, con el importe de un día de haber para aquellos cuyos sueldos íntegros o pensiones no excedan de cuatro mil pesetas anuales, y con dos días de haber los que excedan de esta suma; si bien esto debe considerarse solo como límite mínimo, ya que ese descuento puede ampliarse hasta lo que voluntariamente quieran contribuir los perceptores, cuya disposición se reiteró por orden de 20 de Octubre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado con fecha 23, declarando subsistente el citado decreto para dicho mes de Octubre y meses sucesivos, mientras no se disponga lo contrario».

Y habiéndome interesado por el Excmo. señor Gobernador general la práctica de determinado servicio en relación con las referidas disposiciones; he acordado publicar la presente circular para que los organismos que se citan comuniquen a este Gobierno civil, en el

Muy importante a los Maestros

Antes de encargar la formación de expedientes de jubilación, pensión, mesadas o cualquier otro trámite relacionado en pensiones soliciten condiciones a la Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas de Mariano Seseña (Sucesor de García Zornoza y Amezua).

Plaza Ramón Benito Aceña núm. 3, SORIA

Al encargar sus impresos, visite para pedir presupuesto a la Imprenta de

SUCESOR DE F. JODRA

PLAZA DE B. ROBLES, 10

Se hacen toda clase de impresos. Edición de libros y revistas. - Trabajos comerciales - Precios muy económicos y confección esmerada

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

El Rectorado del Distrito universitario de Zaragoza, vista la información recibida conforme a la orden de 19 de Agosto último, acuerda con esta fecha suspender de empleo y sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia de Soria comprendidos en la relación que sigue, que comienza con don Ceferino García Muela y termina con don Ciriaco Asensio Villares. La Junta Técnica del Estado acordará ulteriormente la definitiva situación del personal que se cita:

Nombres y apellidos y escuela que sirven

- D. Ceferino García Muela, Abanco.
- D.ª Presentación Martínez Ruiz, Agreda, (Cese sustituta)
- D. Apolonio García de la Puerta, Almazán.
- D. Anastasio A. de León Ibañez, Arganza,
- D.ª Bernardina Arriazabal Sobrado, Barcones.
- D. José A. de la Morena García, Bocigas de Perales.
- D. Francisco Segura Herrero, Canredondo.
- D. Raimundo Martínez Blanco, Carbonera.
- D. Emiliano Martínez Pérez, Castilruiz.
- D. Pedro Álvarez Monge, Cirujales.
- D. Remigio Sánchez Martín, Las Fraguas.
- D. Tomás García Romero, Fuencaliente del Burgo.
- D.ª Francisca Pascual Angulo, Hoz de Abajo
- D. José Taberner Bullón, Molinos de Razón
- D. Manuel Vargues del Valle, Muriel Viejo
- D.ª Adoración Cerdón Jimenez, Navaleno.
- D. Domingo A. Hernando, Nequillas.
- D. Gregorio Bocos Martín, Oncala.
- D.ª Matilde del Cura García, Peñalba de San Esteban.
- D.ª Encarnación Medran Martín, Quintana Redonda.
- D. Tiburcio P. Plou Martínez, Santervás del Burgo.
- D. Agustín García Palomar, Sotillo del Rincón.
- D. Juan J. Pascual Frias, Villar del Campo.
- D. Ciriaco Asensio Villares, Zayuelas.

Se advierte que esta lista no es definitiva ni en su contenido ni en la posible extensión de los correctivos.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1936.

El Rector,
G. CALAMITA

plazo de cinco días, si han dado cumplimiento a las disposiciones que también se indican, remitiendo a la vez los interesados, relaciones juradas de las cantidades con que han contribuido y oficina en que han efectuado el ingreso correspondiente.

El Gobernador
Ramón Enrique CASADO

Suscripción Pro - Ejército

9.ª LISTA. - 2ª VEZ

| | Pesetas |
|--|----------|
| Suma anterior | 2 829,35 |
| Niños, niñas y maestro de Cenera de Andaluz | 24,00 |
| Niños, niñas y maestra de Quintanilla Nuño Pedro | 10,00 |
| Niños, niñas y maestro de Valdegrulla | 8,25 |
| Osona, don Lucio | 5,00 |
| Niños, niñas y maestro de Torredalás | 16,00 |
| Maestro de Mazalvete | 8,00 |
| Aldealices, don Moseo | 5,00 |
| Señor Secretario de Renieblas | 16,00 |

TOTAL 2 921,60
(Continúa abierta la suscripción)

Tip. de NOTICIERO DE SORIA